

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 193

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº3 EN MAYORIA S/
ASUNTO Nº 126/89 (P. DE DECLARACION SOLICITANDO AL
P.E.N. Y CONGRESO NACIONAL, SEA INCORPORADO LA
OBIGATORIEDAD DEL CICLO BASICO DE NIVEL MEDIO EN LA
FUTURA LEY DE EDUCACION).--

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

013

S/Asunto Nº 126/89

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
28 JUN 1989	
SEC. <u>L</u>	Nº <u>133</u> HORA <u>134</u>

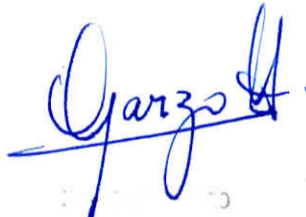
HONORABLE LEGISLATURA:

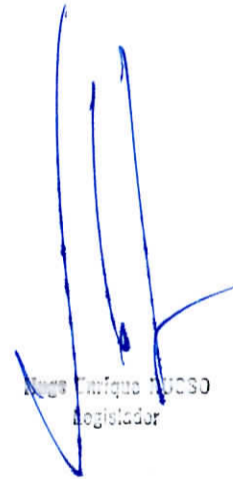
La Comisión Nº 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de...DECLARACION-S/al P.E.N. y... Congreso Nacional, sea incorporado la obligatoriedad del Ciclo Básico de Nivel Medio en la futura Ley de Educación. - - -;y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 28 de Junio de 1989.-


STELLA MARIS MONCHETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.


MARIA DEL VALLE TILCA
Legisladora


Garzo
Legislador


Enrique POGGIO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

S/Asunto Nº 126/89.

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

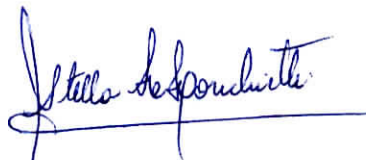
D E C L A R A:


Artículo 1º.- Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Nación, arbitrasen los medios para que en la futura Ley de Educación, y de acuerdo al mandato surgido de las asambleas de base de Congreso Pedagógico Nacional, sea incorporada la obligatoriedad del Ciclo Básico del Nivel Medio.

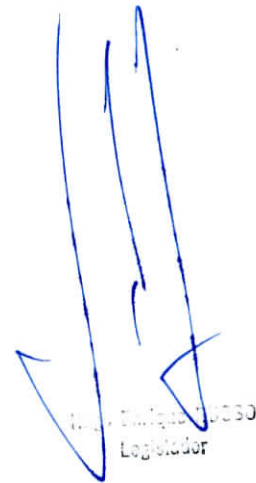
Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a los señores Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, señores Ministros y/o Secretarios de Educación y Legislaturas Provinciales de todo el país.

Artículo 3º.- De forma.


MARIA DEL VALLE TILCA
Legisladora


STELLA MARIA MONCIBELLI
Legisladora
Bloque U. C. R.




ENRIQUE COCCO
Legislador

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 126

PERIODO LEGISLATIVO 198 —

EXTRACTO: BLOQUE J.C.N. PROYECTO DE DECLARA-
CION SOLICITANDO AL P.E.N. Y CONGRESO NACIO-
NAL, SEA INCORPORADA LA OBLIGATORIEDAD DEL
CICLO BASICO DE NIVEL MEDIO, EN LA FUTURA
LEY DE EDUCACION.-

Entró en la sesión de: 15-6-89

COMISION Nº 3

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITIO
MESA DE ENTRADA
14 JUN 1989
SEC. 2 N° 126 HORA 17.55

SEÑOR PRESIDENTE:

Es necesario que la educación sea un proceso permanente tendiendo al desarrollo pleno de la persona, el que se logrará mediante la formación y transformación de esa persona y de la sociedad en la cual se desarrolla.

De acuerdo a la reunión patagónica de Trelew, en el año 1987, al respecto dice: "La educación será gratuita, laica, común y obligatoria desde los cinco (5) años (nivel inicial) a los quince (15) años, culminación del ciclo básico o intermedio, al culminar este ciclo se han adquirido los primeros instrumentos de capacitación laboral para dar la respuesta que el medio exige.

Esta estructura obligatoria estará precedida por los jardines familiares a los que asistirán los niños en los primeros años de vida, que desempeñará el papel de entorno educativo compensador dando a todos los niños las mismas posibilidades de estimulación al entrar en la escuela obligatoria."

Por todo ello, Señor Presidente, es que le solicito se apruebe el presente proyecto de Declaración.-

WILDO ENRIQUE RUSSO
Vice-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE DECLARACION

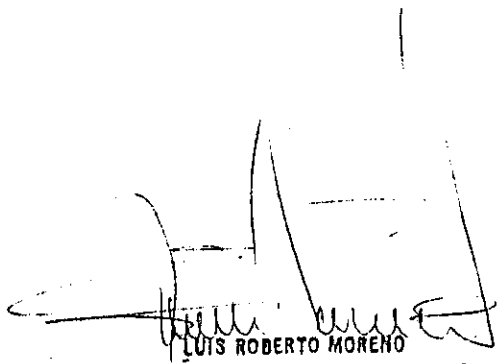
LA LEGISLATURA TERRITORIAL

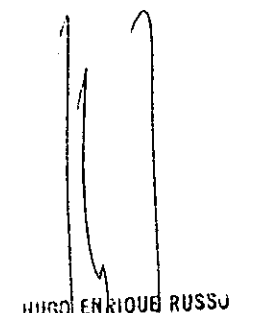
D E C L A R A

ARTICULO 1º.- Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Nación, arbitrasen los medios para que en la futura Ley de Educación, y de acuerdo al mandato surgido de las asambleas de base del Congreso Pedagógico Nacional, sea incorporada la obligatoriedad del Ciclo Básico del Nivel Medio.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente a los Señores Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, Señores Ministros y/o Secretarios de Educación y Legislaturas Provinciales de todo el país.-

ARTICULO 3º.- De forma.-


LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional


HUGO ENRIQUE RUSSU
Vice-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional